

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
15° Período  
Acta N° 222– Sesión  
16 de setiembre de 2021

En Montevideo, el dieciséis de setiembre de dos mil veintiuno, siendo la hora catorce y treinta minutos celebra su ducentésima vigésima segunda sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Ingeniero OSCAR CASTRO, Doctor (Médico) ROBERT LONG y Contadora ROSANNA FAGALDE.

En uso de licencia los Sres. Directores Dr. Odel Abisab y Cr. Luis González.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli y la Oficial 2° Sra. Dewin Silveira.

1) ACTA N° 217. Res. N° 1370/2021.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 217 correspondiente a la sesión de fecha 12.08.2021.

Los Sres. Directores Dr. Long y Cra. Fagalde se abstienen de votar atento a que no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 218. Res. N° 1371/2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 218 correspondiente a la sesión de fecha 19.08.2021.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 219. Res. N° 1372/2021.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 219 correspondiente a la sesión de fecha 26.08.2021.

La Sra. Directora Cra. Fagalde se abstiene de votar la presente resolución atento a que no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 220.

En elaboración.

ACTA N° 221.

En elaboración.

## 2) ASUNTOS ENTRADOS

CÁMARA DE EMERGENCIAS DEL URUGUAY. SOLICITUD DE ENTREVISTA.  
Res. N° 1373/2021.

Visto: La nota presentada por la Comisión Directiva de la Cámara de Emergencias del Uruguay solicitando mantener una entrevista con autoridades de la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Acordar la entrevista solicitada para el día de mañana a horario a coordinar, con participación de la Mesa de Directorio.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. INSTRUCTIVO N° 7/2021.  
FORMULACIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2022. Res. N° 1374/2021.

El Sr. Director Dr. LONG expresa que se trata de un asunto sumamente técnico en este aspecto, pero querría alguna aclaración o del Directorio o de la Asesoría Jurídica, porque aquí se toma nuevamente el tema de los sueldos. Se plantea que a partir de enero de 2022 ningún sueldo puede superar al de un Subsecretario. Ya se tuvo aquí un intercambio de opiniones sobre el tema y recuerda que sobre fines de marzo el Dr. Garmendia, asesor en materia laboral de la Caja, hizo un muy extenso informe de todo lo que tenía que ver con las obligaciones de las personas jurídicas de derecho público no estatal, y sorprendió mucho porque trajo un informe muy largo con citas extensas, pero lo importante eran las conclusiones. Allí el Dr. Garmendia hacía alguna excepción en lo que refiere a nuestros funcionarios. Ahora no le queda claro cuál es la aplicación: si esto queda derogado o si para este Directorio es conveniente que nuestra Asesoría Jurídica nos aclare. Reitera que el informe del Dr. Garmendia en aquel momento, no sabe si ha cambiado ahora

toda esta tesisura, lo votó negativamente. Ahora aparece este documento del Ministerio de Economía reafirmando.

El Sr. Director Ing. CASTRO sostiene que por otro lado, los números que se presentaron en el Presupuesto no cambian en casi nada la situación de la Caja, sí teniendo en cuenta esto que se está pidiendo en este instructivo, va a cambiar algunos números en los gastos de administración. Le parece que se tendría que tener una idea más clara y rehacer los números si nos tenemos que ajustar a lo que señala este instructivo enviado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que los números no tienen que ser reformulados, eso es lo que informa la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión. Respecto a la otra inquietud, le parece adecuado recordar que no solo existe un informe del Dr. Garmendia, también hay un informe de la Asesoría Jurídica de la Caja que dice exactamente lo mismo. Quizá para recordar ese informe y lo que tiene que ver con este instructivo, lo mejor sea llamar a Sala a la Gerente de la Asesoría Jurídica.

El Sr. PRESIDENTE expresa su acuerdo.

Se acuerda en convocar a Sala a la Gerente de la Asesoría Jurídica Dra. Giovanna Scigliano.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez observa que hay una línea en el instructivo que expresa de manera muy clara y concreta que los topes rigen para contrataciones posteriores a la vigencia de la norma. Lo apunta como dato adicional aparte de lo que ya referían los informes.

Siendo la hora catorce y cincuenta minutos, ingresa a Sala la Dra. Scigliano.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que se le convoca directamente en relación al instructivo recibido e indirectamente en relación a la aplicabilidad del tope salarial que fue objeto de informes del Dr. Garmendia y otro de la Sala de Abogados de la Caja. Entiende que hay dudas respecto a si el Presupuesto 2022 debería reformularse o si esa norma se aplica, como dice el propio instructivo, para quienes sean contratados en forma posterior a la vigencia de la norma.

La Dra. Scigliano señala que en realidad la Sala de Abogados había hecho un informe de fecha 28.5.2021 que fue a consideración de Directorio. No recuerda si el Directorio compartió el criterio o solamente tomó conocimiento, pero es un tema en el que están absolutamente convencidos en que el art. 744 de la ley de Presupuesto Nacional no aplica a la Caja, por los argumentos que se dan en ese informe. El artículo 744 refiere a personas físicas que presten servicios personales a personas públicas no estatales o entidades de propiedad estatal en las que el Estado o cualquier entidad pública, posea participación mayoritaria, cualquiera sea la naturaleza. A su juicio, no hay dudas que la Caja no posee una participación mayoritaria del estado. En ese informe se considera lo que se puede llamar una participación del Estado a través de los delegados del Poder Ejecutivo, participación en algunos trámites y la transferencia que hace el Estado en compensación por la derogación del I.R.P. Luego de ese análisis, concluyeron que no está incluida la Caja en la norma.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que adicionalmente hay otro aspecto que es el de la temporalidad.

La Dra. Scigliano señala que eso es siempre que alguien entienda que sí resulta aplicable. Se parte del supuesto de que no es aplicable. Si fuera aplicable ahí hay otro aspecto que cree que viene expresamente dicho en el instructivo del Ministerio de Economía y Finanzas, donde se transcribe la norma y al final dice que la limitación establecida regirá para aquellas contrataciones efectuadas a partir de la promulgación de la ley. Allí también habría que hacer una disquisición porque este último inciso ya figuraba antes de la modificación que hizo la ley de Presupuesto Nacional; figuraba en la Ley 19.438 que es de 2016.

Concretamente con relación al instructivo recibido, mantiene el criterio que había sostenido en el informe y, con ese criterio, en ese aspecto, el Presupuesto nada tiene que reflejar.

El Sr. PRESIDENTE y demás Directores agradecen la comparecencia de la Dra. Scigliano.

Siendo la hora catorce y cincuenta y cinco minutos, se retira de Sala la Dra. Scigliano.

Vista: La solicitud efectuada por la Contaduría General de la Nación relativa a la presentación de información complementaria al Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento de la Caja para el ejercicio 2022.

Considerando: El Instructivo N° 7/2021 referido a la formulación presupuestal de los Organismos comprendidos en el artículo 747 de la Ley N° 19.924 (Presupuesto Nacional 2020-2024).

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): 1. Tomar conocimiento del Instructivo N° 7/2021 recibido de la Contaduría General de la Nación el día 10.09.2021.  
2. Habilitar a la Mesa de Directorio a firmar la nota correspondiente al envío de la información que será remitida antes del 30.09.2021.  
3. Disponer que una vez enviada la información complementaria, la misma se ponga en conocimiento del Directorio.

Los Sres. Directores Dr. Long e Ing. Castro se abstienen de votar la presente resolución.

SOLICITUD LICENCIA ARQ. CORBO. Res. N° 1375/2021.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria presentada por el Arq. Corbo, por el período 23.09.2021 al 14.10.2021.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria presentada por el Arq. Walter Corbo, por el período 23.09.2021 al 14.10.2021.  
2. Convocar al Director suplente correspondiente.  
3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

El Sr. Director Secretario Arq. Corbo se abstiene de votar la presente resolución.

## SOLICITUD LICENCIA ING. CASTRO. Res. N° 1376/2021.

El Sr. PRESIDENTE consulta al Ing. Castro por el período de su licencia atento a que la Corte Electoral solicita se precisen las fechas.

El Sr. Director Ing. CASTRO recuerda que no se ponía fecha porque su idea era que una vez que hiciera la proclamación complementaria la Corte Electoral, se tomaba licencia. En vista que hay que determinar fecha, podría fijar el mismo período que el Arq. Corbo y no habría necesidad de un pronunciamiento de la Corte. No pensaba tomar esas fechas, pero podrían ser.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia presentada por el Ing. Castro, por el período 23.09.2021 al 14.10.2021.  
2. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

El Sr. Director Ing. CASTRO se abstuvo de votar la presente resolución.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

#### DECLARACIONES DR. SALDAIN.

El Sr. Director Dr. LONG señala que para no interrumpir el tratamiento de los asuntos como vienen dispuestos en el orden del día, plantea un asunto que puede considerarse en Asuntos Varios. Quiere presentar una moción respecto a las declaraciones del Dr. Saldain que hizo este domingo 12.9 que justo coincidieron con el comunicado de la Caja en el diario El Telégrafo de Paysandú. Haciendo un paréntesis, quiere referir a que ha comentado con el Jefe de Secretaría porque quienes se encargan de hacer el remitido de prensa, no registraron esa publicación de El Telégrafo; tuvo que molestar al Jefe de Secretaría para estar en conocimiento de lo que publicaba la Caja, ya que si no, no tenía otra manera. Este era el paréntesis, de carácter formal, para dar aviso a la asesora en comunicación en que tienen que prestar un poco más de atención a las notas que salen sobre la Caja, y en esta en especial.

Justo ese domingo 12 de setiembre en el diario El País salen nuevamente declaraciones del Dr. Saldain, que diría en un tono fuerte hacia todo el sistema en general, pero como siempre, -y esta no es la primera vez-, él subraya el tema de la Caja de Profesionales. Y habla de la mala operatividad y todo lo que el resto conoce. Esta ha sido una actitud del Presidente de la Comisión de Expertos, permanente; y ahora diría, progresiva. En cada entrevista que tiene tanto sea en medios escritos, como en televisión, como en radio, -y los tiene todos para quien lo quiera solicitar-, él con mayor o menor énfasis, siempre toma la Caja de Profesionales como que es la campeona de los privilegiados, etc., que la sociedad es quien la banca y otra cantidad de cosas.

La Caja contestó en El Telégrafo, y él apoyó que se hiciera en un ámbito democrático: el Directorio de la Caja entendió que sus declaraciones junto al Dr. Abisab y el Ing. Castro, no correspondían y le parece perfecto que se publique, porque cuando más conozca la opinión pública las diferentes opiniones, mejores decisiones se tendrán. Pero nunca se planteó dar respuesta al Dr. Saldain que permanentemente lo hace. En este caso, le sigue llamando la atención que por segunda vez él equivoca quienes son los titulares de la Presidencia de la Caja. Esto para él ya es grave. La otra vez habló de Presidencia de la

Caja del delegado del Poder Ejecutivo, y esta vez dice, y no está desmentido por lo menos hasta el día de hoy, porque si hubiera sido una equivocación del periodista, puede entender, pero ahora dice “una Caja de Profesionales presidida por los dos delegados del Poder Ejecutivo”. Cree que por muchas razones que no es el momento aclarar, debe recibir no acá en el seno del Directorio porque no tiene ningún sentido: ya sabemos acá quienes son los delegados del Poder Ejecutivo y quien es el Presidente de la Caja. Pero parecería y no entiende por qué, ya es la segunda o tercera vez, el Presidente de la Comisión de Expertos, quien recibió a las autoridades de la Caja, insiste en esto, que implica muchas dudas en la gente que lo lea. Salió en El País de los domingos; mucha gente lo lee, entonces no entiende que por un lado la Caja tenga Presidente del Poder Ejecutivo y por otro lado, el Presidente de la C.E.S.S. nombrado por el Poder Ejecutivo, diga todas las cosas que dice de la Caja. Es algo que difícilmente se pueda comprender. Por eso tiene planteado proponer en Asuntos Varios una moción, sabiendo lo delicado que es el tema, sabiendo que la Caja no es partidaria de salir a la luz pública, pero de esta manera queda una información totalmente viciada, que inclusive hacen responsables a los delegados del Poder Ejecutivo de una Presidencia y eso no es así.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que si bien el Dr. Long refirió a que el tema puede considerarse en “Asuntos Varios”, respecto a la nota de prensa, es verdad que dice que la Caja está presidida por los delegados del Poder Ejecutivo. A su entender lo considera como un error de tipeo, y en lugar de “presidida” debió decir “integrada” por dos delegados del Poder Ejecutivo, o que haya un error del periodista. Sinceramente no puede creer, ni puede pensar jamás que el Dr. Saldain haya expresado que la Caja está presidida por el Poder Ejecutivo. Lo dice con total sinceridad: no puede creer que eso lo haya dicho él y tampoco puede creer que alguien piense que lo haya dicho él. Efectivamente dice eso, pero el Dr. Saldain tiene muy claro cómo está conformado el Directorio de la Caja de Profesionales.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN expresa que está claro que el Dr. Saldain sabe bien cómo está conformado el Directorio; no sabe si hay intencionalidad en la nota. Pero sí le preocupa que el Dr. Saldain está dejando a los profesionales frente a la sociedad como que son unos privilegiados por la jubilación que cobran, por los aportes que hace la sociedad hacia la Caja y las jubilaciones de los profesionales. Está dejando muy mal parados a los profesionales y a la Caja. Y no es la primera vez. En la nota habla de la reforma general de la seguridad social, enumera alguna de las otras Cajas, pero cuando llega a la Caja de Profesionales es pegarle, pegarle y pegarle. Comparte en parte lo que dice el Dr. Long, en cuanto a que el Dr. Saldain sistemáticamente sale a la prensa a pegarle a la Caja.

El Sr. PRESIDENTE señala que vaya a saber por qué pasa esto.

#### INFORME DEL COLEGIO DE CONTADORES.

El Sr. Director Dr. LONG señala que no recordaba que el Cr. González no participaba de esta sesión y que le suple la Cra. Fagalde. Le quisiera solicitar a ella o al Dr. López si pueden solicitarle al Cr. González, no en su carácter de delegado del Poder Ejecutivo sino en su carácter de Secretario del Colegio de Contadores, ya que les ha llegado parte de un documento, un informe que el Colegio ha hecho sobre la situación de la Caja. Por los comentarios que le llegaron, él no ha podido acceder al documento, tiene cosas que pueden ser positivas, pero tiene otras cosas que pueden ser muy negativas, al menos desde

su punto de vista. Pero está haciendo comentarios sin tener el documento a la vista. Quisiera preguntar si a la Caja ese documento llegó.

Por Secretaría se informa que no.

El Sr. Director Dr. LONG continúa señalando que también le dijeron que llamaba la atención que el documento iba a mandarse solo a las gremiales. Le llama la atención que no se mande justamente a la Caja. Porque independientemente que la Caja pueda estar de acuerdo con todo o no estar de acuerdo con nada, no deja de ser un insumo para la Caja, más ahora que se está en tal posición delicada y hoy va a haber una reunión de trabajo para la que se requieren insumos. Sin embargo el Colegio de Contadores toma un camino diferente. No quisiera comprometer a la Cra. Fagalde ni al Secretario del Colegio de Contadores, pero cree que es un informe público, lo tienen una cantidad de contadores y es una lástima que la Caja no lo tenga cuando está en una situación de este tipo.

La Sra. Directora Cra. FAGALDE informa que el documento le llegó ayer desde el Colegio de Contadores en su calidad de socia. Imagina que va a llegar a la Caja, porque es un documento de un grupo de trabajo de socios del Colegio que se juntaron para hacer propuestas para ayudar. Se imagina que el fin va a ser hacerlo llegar. No habla por el Colegio porque no integra la directiva, pero por el mail que recibe, le da a entender que sí se remita como elemento de trabajo. De todos modos trasladará el planteo al Cr. González.

El Sr. Director Dr. LONG le agradece.

#### TRABAJO EN PLATAFORMAS.

El Sr. Director Ing. CASTRO comenta que ha leído en prensa, en la publicación de hoy de Búsqueda, la preocupación que tiene el Presidente del B.P.S., Hugo Odizzio, por un tema que ha venido tratando de plantear en la Caja desde hace dos años: el manejo de los profesionales a través de plataformas y la cobranza por sistemas de cobranza desde el exterior. El Ing. Odizzio plantea que va a contratar una consultora para ver estos temas junto con la D.G.I que también tendría afectada su recaudación. Plantea que la Caja podría acercarse a hablar con el Presidente del B.P.S. y ver cómo se puede participar de esto, que entiende es importante también para la Caja.

#### COMISIÓN DE TRABAJO DIRECTORIO Y COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO recuerda que en el día de hoy a partir de las 19 horas, se estará reuniendo la Comisión de trabajo que solicitara la Comisión Asesora y de Contralor. La Secretaría hizo la convocatoria oportunamente y remitió el link de acceso a la reunión virtual. Quería recordar esto.

#### 4) GERENCIA GENERAL

#### LITIGIO CONTRA LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que oportunamente la Caja inició un juicio contra la Contaduría General de la Nación por el pago de un importe importante que

tiene que ver con retenciones que la Caja vertiera en exceso, en un tiempo muy anterior. Esto ha llevado mucho tiempo pero hay una instancia importante que parece ser buena para la Caja: hay un informe de un perito que concluye que a la Caja le corresponde la cifra que está reclamando. No hay sentencia definitiva pero hay buena chance de que la Caja se haga de ese dinero reclamado. El hecho que generó estos importes vertidos en exceso fue hace 10 años, luego se hicieron una serie de reclamos y la Contaduría General de la Nación y la Contadora General de aquel entonces, no hicieron eco a las comunicaciones y reuniones múltiples que se tuvieron, por lo que se decidió iniciar un juicio que estaría encaminándose de este modo.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si la cifra estimada es actualizada.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que es el valor que el perito determina que se tiene que pagar a la Caja, es el valor ya actualizado.

#### LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que ya lo ha coordinado con la Mesa, pero para que esté en conocimiento el resto de los Directores, estará en uso de licencia anual reglamentaria en las próximas dos semanas.

#### 5) GERENCIA DIVISIÓN AFILIADOS

##### NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 03.09.2021 AL 09.09.2021. Rep. N° 270/2021. Res. N° 1377/2021.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 03.09.2021 al 09.09.2021.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 03.09.2021 al 09.09.2021.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

##### NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 14.08.2021 AL 23.08.2021. Rep. N° 254/2021. Res. N° 1378/2021.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 14.08.2021 al 23.08.2021.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 14.08.2021 al 23.08.2021.  
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

## 6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

COMPRA DIRECTA N° 31.2021. RENOVACIÓN SOPORTE INTEGRADOC. Rep. N° 259/2021. Res. N° 1379/2021.

Visto: La necesidad de continuar con los servicios de soporte y mantenimiento del sistema informático Integradoc que acompaña el mantenimiento de las licencias contratadas por un período de 9 años de acuerdo con RD de fecha 22.02.18 y contrato del 21.11.19.

Considerando: 1. Que por Resolución de Directorio de fecha 22.02.2018 se aprobó la contratación al proveedor Kepler Software SA por el soporte y mantenimiento anual del software de gestión de expedientes.

2. Que Kepler Software SA es fabricante y único proveedor del producto de gestión de expedientes Integradoc según nota de fecha 3.9.21.

3. Que por Resolución de Directorio de fecha 27.08.20 se aprobó la renovación del contrato de mantenimiento por el período de 1 año.

4. Que ante el próximo vencimiento de dicho contrato (28/10/2021), cuyo plazo de rescisión es como máximo el día 28/09/2021, la Gerencia de informática expresa la necesidad de continuar con el servicio objeto del contrato (nota de fecha 31/8/21).

5. Que los valores de los servicios que abarca este contrato actualizados al mes de julio/2021 son los siguientes: soporte básico anual 4hs por mes \$4.702,99 (pesos uruguayos cuatro mil setecientos dos con 99/100) IVA incluido; valor hora de mantenimiento evolutivo \$752,45 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y dos con 45/100) IVA incluido; valor hora de consultoría por nuevos trámites \$940,56 (pesos uruguayos novecientos cuarenta con 56/100) IVA incluido. Estos valores ajustan por IPC en forma semestral.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Renovar con Kepler Software SA el contrato por los servicios de soporte y mantenimiento del sistema informático Integradoc, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones del Llamado 08/2017 y el contrato correspondiente, por un importe mensual: para el soporte básico anual 4hs por mes \$4.702,99 (pesos uruguayos cuatro mil setecientos dos con 99/100) IVA incluido; mantenimiento evolutivo valor hora de \$752,45 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y dos con 45/100) IVA incluido; consultoría por nuevos trámites valor hora \$940,56 (pesos uruguayos novecientos cuarenta con 56/100) IVA incluido. Estos valores están actualizados al mes de julio/21 y ajustan por IPC de forma semestral.

2. Pase a las Gerencias de Informática y Administrativo – Contable, siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

ACEPTACIÓN CESE POR JUBILACIÓN – GERENTA DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVO – CONTABLE. CRA. MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA RODRIGUEZ. Rep. N° 271/2021. Res. N° 1380/2021.

Visto: La nota de fecha 13/09/2021 presentada por la Gerenta de División Administrativo - Contable, Cra. María del Rosario García Rodríguez comunicando su cese a la institución para acogerse a beneficios jubilatorios, en el período comprendido entre el 31/12/2021 y el 30/04/2022.

Considerando: La necesidad de realizar una adecuada transición de la Gerencia Administrativo Contable.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aceptar el cese comunicado por la empleada era. María del Rosario García Rodríguez, el que quedará definido en coordinación con la Gerencia General dentro del periodo comprendido entre el 31/12/2021 y el 30/04/2022.

2. Efectuar el pago de la liquidación por cese a la empleada Cra. María del Rosario García, una vez definida la fecha definitiva.

3. Remitir nota de reconocimiento por la labor prestada en la Institución.

4. Pase a Gerencia Administrativo Contable - Departamento de Gestión Humana.

PARTIDA PARA EL RETIRO GERENTA DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVO – CONTABLE. CRA. MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA RODRÍGUEZ. Rep. N° 272/2021. Res. N° 1381/2021.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ considera que esto ya lo han visto en otras oportunidades y en otros funcionarios, no es la primera vez. O sea, no es algo que va a opinar desde el punto de vista referente a la Cra. García, y lo va a votar porque cree –que lo corrija el Gerente o el Jefe de Secretaría- que este es un tema que han pedido informe jurídico al respecto y hay que pagarlo porque es lo que jurídicamente corresponde. No puede dejar de decir, que considera que esto no le parece que esté bien, aunque jurídicamente sea lo correcto, lo que dice es que un funcionario de la Caja o de donde sea cuando se jubila porque él mismo pide la jubilación o porque le toca jubilarse, porque tiene causal jubilatoria, porque cumplió la edad a la que hay que retirarse o porque además tiene los años de trabajo requerido y se quiere jubilar, haya que pagarle nueve sueldos cuando se va. No le parece que sea correcto. Y cree que tienen que decirlo, la Caja paga nueve sueldos cuando alguien se jubila, porque se tiene que jubilar, porque le toca jubilarse, o le toca por ley jubilarse, igual tiene que pagar nueve sueldos, porque alguien se los dio. Alguien lo firmó y alguien se lo dio hace mucho tiempo. Cree que tienen que decirlo, porque si no dicen, al menos él no es honesto consigo mismo. Le parece que no es correcto, que no está bien.

El Sr. PRESIDENTE expresa que está totalmente de acuerdo.

El Sr. Director Ing. CASTRO comparte lo expresado, no está de acuerdo, firmó callado la boca porque esto fue aprobado por un Directorio en el 2004 y ningún Directorio posterior lo cambió. Entonces si no se ha cambiado, no pueden cometer la injusticia de dejar esta contadora que es una persona excelente, colgada. Se tendría que abordar ese problema, “agarrar el toro por los cuernos” como corresponde y cambiarlo. No se ha hecho, entonces mientras eso siga vigente tienen que apoyarlo, esa es su posición.

La Sra. Directora Cra. FAGALDE manifiesta su acuerdo, hoy si esa es la norma hay que respetarla pero le parece que habría que plantear el tema y de acá a futuro por lo menos presentar la modificación. No sabe cuál es el procedimiento, pero plantearlo.

El Sr. PRESIDENTE expresa su total acuerdo con lo planteado por el Dr. López.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO comparte lo expresado por el Dr. López.

El Sr. Director Dr. LONG comparte lo expresado, pero atento a las palabras de la Cra. Fagalde ¿qué es lo que se va a hacer? Porque pueden estar de acuerdo con la fundamentación del Dr. López, pero si no hacen nada frente a una situación similar que se les venga, va a pasar lo mismo. Entiende que están en un período muy especial de tomar resoluciones sensibles y muy delicadas. En la medida en que nosotros tenemos que votar y aceptarlo porque es lo que el marco legal les dice, pero si tienen la facultad de cambiar una resolución del 2004, que otros Directorios no lo han hecho, habrán tenido sus razones, después de estos comentarios les cae esta responsabilidad. No es para definirla hoy, pero tampoco olvidarnos de ella y dejar para el Directorio que viene que también asumirá la responsabilidad. Cree que es un punto que tienen que estar muy atentos al respecto, no es para decidir hoy, pero en la sesión que viene quizás conviene tomar este tema y tomar la resolución que sea, ya que se planteó.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ plantea que si bien comparte lo que ha dicho la Cra. Fagalde apoyando sus expresiones, y lo que dice el Dr. Long, es como un *déjà vu* que tiene con esto, porque esto ya lo vivieron, ya lo trataron, ya pidieron los informes, ya vinieron los informes jurídicos y ya les dijeron que jurídicamente es lo que corresponde porque ante la posibilidad de un reclamo, la Caja va a perder el reclamo. Entonces no sabe si se puede cambiar, le encantaría que se cambiara porque le parece que no es correcto, quizás los pueda ayudar el Gerente General o los servicios jurídicos, pero le parece como un *déjà vu* porque esto ya lo ha planteado cuando se retiró el Gerente Rafaniello el año pasado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que no era este mismo caso, era un caso diferente el del Sr. Rafaniello.

Para la consideración de este tema, sugiere Comisión General para no involucrar a funcionarios agremiados en el tratamiento de un tema que pueda resultar delicado. Obviamente como siempre dice en estos casos, no se trata de desconfianza sino de protección a los funcionarios para que no estén expuestos a la discusión.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ plantea que no tiene ningún inconveniente en una Comisión General por este tema, quizás el Gerente quiera decir algo que es preferible que sea en Comisión General, porque en realidad vuelve a repetir que no está hablando de la Cra. García.

El Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez expresa que lo tiene claro, por eso pide la Comisión General.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que no es la Cra. García, es el tema general el que lo preocupa.

No tiene ningún inconveniente para este tema tratarlo en Comisión General, no sabe qué piensan sus compañeros.

Visto: La nota de fecha 13/09/2021 presentada por la Gerenta de División Administrativo - Contable, Cra. María del Rosario García Rodríguez, comunicando su cese a la institución para acogerse a beneficios jubilatorios, el que se fijará en el período 31/12/2021 a 30/04/2022 en acuerdo con la Gerencia General a efectos de la instrumentación de una adecuada transición de la Gerencia Administrativo - Contable. Asimismo, solicita el amparo de lo establecido en la RD 2881/2004 (de fecha 06.10.2004) - "Partida para el Retiro".

Considerando: Que la empleada Cra. María del Rosario García Rodríguez ingresó a la Institución el día 22/09/1981, que cuenta con 61 años de edad y cumplirá 40 años de servicios en Caja de Profesionales el día 01/12/2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aceptar el amparo de la Cra. María del Rosario García Rodríguez a la RD 2881/2004 Y efectuar el pago de la liquidación correspondiente en forma conjunta con la liquidación por cese.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable - Departamento de Gestión Humana.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que la resolución que se acaba de adoptar es la correcta desde el punto de vista de la consulta que realizó al Dr. Garmendia, porque le preguntó si se trataba de un beneficio adquirido o no, más allá que esto no es un beneficio, esta resolución tiene un objetivo y se fundamenta en que en el momento en que se adoptó, se consideró algo bueno para la Caja que estimulara el retiro de determinados funcionarios en determinadas condiciones, transformando en un beneficio durante una ventana temporal en el caso que lo acepten.

¿Qué quiere decir esto? Si el funcionario no acciona este mecanismo en el momento en que accede a la causal para recibirlo, que es tener causal jubilatoria, contar con cuarenta años de servicio cumplido y renunciar a su cargo dentro de los doce meses posteriores al cumplimiento de los dos requisitos anteriores, ese beneficio se pierde.

O sea, no es un beneficio a priori, es un estímulo, se transforma en un beneficio en la ventana temporal porque así está determinado.

Siendo las quince y cuarenta minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General, se retira de Sala el personal del Departamento de Secretaría.

Finalizada la misma a las dieciséis horas, ingresa a Sala el personal de Secretaría.

El Sr. PRESIDENTE comunica que no se han adoptado resoluciones.

## 7) GERENCIA DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

INFORME. EMERGENCIAS MÉDICAS MÓVILES – ACTIVIDAD GRAVADA POR EL INC. A ART. 71 LEY 17738. Rep. N° 273/2021. Res. N° 1382/2021.

El Sr. Director Ing. CASTRO le consulta al Gerente General si estos timbres los paga la propia empresa, no se los cobra al paciente.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que son actos gravados, la empresa lo recauda y lo vierte, si no lo hace, tiene un problema la empresa.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que habla por experiencia personal, a él nunca le cobraron un timbre de un informe que la hayan dejado de una emergencia móvil, y las ha usado con alguna frecuencia.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que eso es política comercial de la emergencia móvil, a la Caja se le paga.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que por eso pregunta.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que tal como se adelantó en la sesión donde se efectuó la consulta, existen mecanismos alternativos cuando se trata de operativa de esta naturaleza, que deja salvaguardado los intereses de la Caja en cuanto a la recaudación que debe practicar. Eso es lo que dice este informe.

Visto: El informe de fecha 10.09.2021 elaborado por Gerencia de División Recaudación y Fiscalización Departamento de Fiscalización de Empresas y Afiliados, referente a la actividad gravada por el inc. A del art. 71 de la ley 17.738 en relación a las emergencias médicas móviles.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

## 8) ASESORÍA JURÍDICA

SENTENCIA. Rep. N° 274/2021. Res. N° 1383/2021.

*Este asunto refiere a información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).*

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que hay un error que detectó cuando leyó el repartido, se lo trasladó al Gerente General para que hiciera la respectiva consulta a la Asesoría Jurídica. La sentencia hace referencia a Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. Entonces quien hubiera ganado la sentencia sería la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

El Gerente General le trasladó que luego de realizada la consulta hay un error de tipeo pero que no afecta al tema de fondo y es perfectamente subsanable.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que es exactamente así como lo plantea el Dr. López. La respuesta de la Dra. Scigliano ante la consulta fue que se trata de un error de tipeo del Tribunal en la carátula, pero subsanable, no afecta el fondo del asunto y por supuesto se van a encargar de hacer la gestión.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ consulta si corresponde tomar conocimiento.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que sí, tomar conocimiento y valorar que la Caja una vez más ha ganado un juicio a favor de sus intereses, en este tema en particular.

Vista: la sentencia de fecha XXX dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7° Turno en autos XXX”.

Resultando: que por la Gerencia de División Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la misma.

Atento: a lo precedentemente expuesto;

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Pase a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización a sus efectos.

CRITERIO PARA EL CÁLCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES EN HIPÓTESIS DE DJNE TRAMITADAS FUERA DE PLAZO. Rep. N° 279/2021. Res. N° 1384/2021.

Visto: la resolución de Directorio de fecha 5.8.2021 relativa al cobro por la Caja de honorarios profesionales por los juicios ejecutivos iniciados contra afiliados morosos.

Considerando: que se presentan situaciones en la que se admiten declaraciones de no ejercicio formuladas fuera de plazo que comprenden la totalidad del periodo a que corresponde la deuda reclamada en los referidos juicios.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar como criterio general que en caso de aceptación de una declaración de no ejercicio que comprenda la totalidad del periodo a que refiere la deuda reclamada en un juicio ejecutivo, corresponderá la determinación de honorarios equivalentes al mínimo previsto en el Arancel del Colegio de Abogados del Uruguay, que asciende a 15 UR., además de los gastos en que se haya incurrido.

2. Pase a sus efectos a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sector Recuperación de Adeudos.

## 9) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

INFORME RENTABILIDAD – MAYO 2021. Rep. N° 275/2021. Res. N° 1385/2021.

Visto: El informe sobre las rentabilidades de mayo de 2021 elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, en cumplimiento con los cometidos asignados a esa Asesoría por R/D de 1.10.1991 (Estructura organizativa).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES TA-TA. Rep. N° 276/2021. Res. N° 1386/2021.

Visto: El informe elevado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión con fecha 8/09/2021, referente a la emisión de las Obligaciones Negociables de Ta-Ta S.A.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. No participar en la emisión de las Obligaciones Negociables de Ta-Ta S.A.  
2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

ESTADO DE COLOCACIONES AL 31.08.2021. Rep. N° 277/2021. Res. N° 1387/2021.

Visto: El informe realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión sobre la Composición de las Inversiones del Instituto al 31 de agosto de 2021 y las colocaciones realizadas durante el mes de agosto/2021.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

#### 10) ASESORÍA ECONÓMICO-ACTUARIAL.

BOLETÍN DE INDICADORES – AGOSTO 2021. Rep. N° 278/2021. Res. N° 1388/2021.

Visto: El informe de la Asesoría Económico Actuarial con indicadores a Agosto/2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

#### 11) ASUNTOS VARIOS.

FICHA DE RELEVAMIENTO AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN. Rep. N° 280/2021. Res. N° 1389/2021.

Visto: La información remitida por los Servicios referente a las fichas de relevamiento para ser enviadas a la Auditoría Interna de la Nación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

2. Remitir información a la Auditoría Interna de la Nación.

#### DECLARACIONES DR. SALDAIN.

El Sr. Director Dr. LONG expresa que como ya lo había planteado en Previos, prefería que se pudieran terminar con tranquilidad todos los temas que tienen, quisiera referirse, no se va a extender porque cree que es conocido por todos, a las declaraciones que hizo el Presidente de la CESS, Dr. Saldain este domingo en El País. En ese día El País es el día que tiene mucha difusión, y se refiere a todo el sistema de seguridad social, pero cada vez que nombra a la Caja, le agrega adjetivos y calificativos que no lo ve en el estilo de él. Quiere aclarar que coincide con muchas de las afirmaciones que hace, no las va a repetir acá porque en la declaración que hizo el 19 de agosto están todas, que fueron respondidas el 12 de setiembre, en esta declaración que hizo la Caja, pero a nivel de Paysandú en el Diario El Telégrafo. Como justo el mismo día, o sea el domingo pasado salen estas declaraciones, pero una cosa no tiene que ver con la otra, es casualidad nada más, es clarísimo que lo que pueda difundir El Telégrafo es importante pero es limitado y lo que pueda difundir el Diario El País, es muy importante, tanto sea en el periódico en sí en papel, como en su parte digital.

Si bien la seguridad social no sigue siendo un tema en primera línea, ha tomado alguna relevancia, no demasiada ya que todo el tema de la LUC, el tema del turismo, del Ministro es el que ha abarcado los medios, sin embargo en El País el Dr. Saldain hace unas nuevas consideraciones sobre todo el sistema. No entiende el por qué, si bien comparte muchas de las afirmaciones que él hace con la Caja y ya lo han dicho por escrito, no entiende esa especial actitud con la Caja que no es de ahora, esto viene de casi un año. Cree que desde que se creó la Comisión de Expertos, en las primeras oportunidades que ya había algún material elaborado, el Presidente en forma personal, no cree que esto sea una posición

de la Comisión de Expertos, le parece que es el Presidente el Dr. Saldain e insiste, en este tipo de declaraciones.

Entendía que por ejemplo cuando se contestó en El Telégrafo una declaración hecha por nosotros, la Caja hizo bien. Hizo lo que correspondía, no estaba de acuerdo con el contenido pero sí en la forma, pero era una cosa que quedaba dentro de Directorio, en El Telégrafo puede ser que haya tenido más difusión, y ahí perfectamente bien la Caja plantea toda un comunicado largo, que vuelve a repetir, hay que decirle al remito de prensa que ponga eso, nada menos que omite el lunes lo que salió el domingo en El Telégrafo. Vuelve a repetir, tuvo que llamar al Sr. Retamoso porque no conocía el texto de esa comunicación.

Quiere ser breve en ese aspecto entonces mociona y hace el planteo de que en algo bien redactado, porque no es cuestión de enfrentarse al Presidente de la CESS, sino expresarle lo que son, lo que tiene la Caja en su estudio, los planteamientos que se han hecho, lo que está procesando, y a pesar de lo que el Dr. López plantea, de que él cree que se ha equivocado el Dr. Saldain o que el periodista se ha equivocado en la interpretación, es la segunda o tercera vez que se equivoca e insiste con que la Presidencia de la Caja Profesional, porque no habla de ninguna otra Caja, es el Poder Ejecutivo. Quizás se confunda, porque ahora no recuerda si la Caja Notarial o la Caja Bancaria su Presidente es delegado del Poder Ejecutivo. Pero él no habla de las otras Cajas, habla específicamente de la Caja Profesional y dice claramente, presidida por los delegados del Poder Ejecutivo. Esto depende de la valoración que haga el Directorio, puede no tomarse en cuenta, cree que debería tomarse en cuenta y aclararlo porque mucha gente no va a entender nada por lo siguiente: la CESS ha sido sumamente dura con la Caja, el Presidente de la CESS es nombrado por el Poder Ejecutivo, nuestros delegados del Poder Ejecutivo son nombrados por el Poder Ejecutivo. Entonces que en una nota el Presidente de la CESS diga que la Presidencia de la Caja sea de los delegados del Poder Ejecutivo y después la critica mucho, la gobernanza, que la sociedad nos paga, que somos unos privilegiados, etc., etc.; una posición puede ser que la Caja siga manteniendo una situación de reserva que se mantenga en silencio. Puede ser, no está de acuerdo con eso, por eso lo quería plantear que cree que la Caja en algo bien redactado debería aclarar estos dichos que cree que no solo le está haciendo un mal a la Caja, sino que están desinformando aún más a los profesionales universitarios que ya de por sí están bastante desinformados y poco participativos; con esta declaración del Dr. Saldain y la Caja en silencio, diría que es muy difícil que los profesionales entiendan algo. Y si a su vez, los colegios profesionales, quienes deberían haber tomado este tema, inclusive que han tenido elecciones hace poco, este tema no ha existido, no ha existido el tema de retiro ni ha existido el tema de la Caja Profesional. No ha existido. Entonces frente a todo este panorama, cree que la Caja Profesional en algo bien escrito, por supuesto, podría aclarar ciertas cosas que están corriendo por la opinión pública, por la opinión de los profesionales que no es así.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ desea aclarar algo que acaba de decir el Dr. Long y no es así. El Dr. Long acaba de decir que él ha dicho que se ha equivocado el Dr. Saldain. Nunca dijo que se ha equivocado el Dr. Saldain, eso está en acta, además sus palabras fueron grabadas con el grabador. Lo que dijo es que le parecía que era un error de tipeo o de interpretación del periodista, nunca dijo que se había equivocado el Dr. Saldain. Es más, agregó que no podía creer que el Dr. Saldain pueda decir que la Caja está presidida por los delegados del Poder Ejecutivo, ni que alguien entendiera que el Dr. Saldain hubiera dicho eso, porque es claro que el Dr. Saldain tiene muy conocido cómo funciona el Directorio de la Caja. Esas fueron sus palabras textuales. Reitera, están grabadas. No dijo que el Dr. Saldain se hubiera equivocado, no quiere que pongan en su boca palabras que no dijo.

El Sr. PRESIDENTE plantea que leyó el artículo y eso no lo dijo el Dr. Saldain, eso es lo que le parece. Tal vez está equivocado, pero lo que vio del artículo es que cerraba las comillas antes de hacer esa aseveración.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que el periodista escribe en la nota que la Caja está presidida por el Poder Ejecutivo, pero no como dicho por el Dr. Saldain.

El Sr. PRESIDENTE considera que le están atribuyendo al Dr. Saldain una aseveración que surge en el contexto de una nota. Tal vez como dice el Dr. López, hubo un error de tipeo del periodista o de la impresión. No sabe si todos la vieron la nota.

El Sr. Director Ing. CASTRO aclara que la única Caja que tiene como Presidente al Poder Ejecutivo es la Caja Bancaria, hay que tenerlo claro.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría exhibe en pantalla la nota del Diario El País.

El Sr. PRESIDENTE señala que está afuera de la declaración del Dr. Saldain. Lo tiene delante al artículo y claramente se cierran las comillas y esta declaración es del periodista, no es del Dr. Saldain.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que como dice el Presidente, cierra las comillas antes, por lo tanto es un error de tipeo o una interpretación del periodista.

El Sr. Director Dr. LONG cree que de una manera u otra, pasaron siete días y nadie desmintió eso, o el propio periodista, no dice el Dr. Saldain, pero la secretaria ejecutiva del Dr. Saldain, porque eso no es la primera vez, ya lo dijo, es la segunda o tercera vez que pasa, y esto no puede ser un mal entendido. La Caja tiene dos delegados del Poder Ejecutivo, pero el Presidente es de los directores electos, hay otra Caja que sí, que tiene un Presidente honorario del Poder Ejecutivo, no sabe si es la Caja Bancaria o la Caja Notarial. Pero lo pueden tomar como quieran, ver si no es comillado lo que dijo, porque acá están en un medio tan pequeño, en un Directorio que analiza todo, la gente no analiza esto que están analizando, la gente lo lee como un todo y la gente interpreta lo que se dice. Para tratar de evitar esas malas interpretaciones, es que alguien debiera decir: "esto no es así". Pero si nadie dice nada, todo el mundo cree que sí, que la Caja de Profesionales está presidida por delegados del Poder Ejecutivo. Eso es lo que entiende la gente, la gente no está en este pequeño ámbito de conocimiento, por supuesto ni analiza, lee el diario como lo lee él, no se fijan en eso. Entonces van a reconocer que la opinión pública en general, salvo algún profesional que esté inmerso en el tema, que son el mínimo, están creyendo que el Poder Ejecutivo preside la Caja Profesional. Este puede ser un tema importante para este Directorio o no. Simplemente es algo que plantea y cree que hay un problema, pero eso lo deciden los delegados del Poder Ejecutivo si se debe aclarar o no, si fue el periodista o no, o si es un tema tan simple que no vale la pena ponerlo. A él lo llamó mucha gente que no entendía. No importa, les dice eso, nada más.

El Sr. PRESIDENTE consulta por otras consideraciones al respecto.

El Sr. Director Dr. LONG agrega que no quiere complicar esta sesión, retira la moción no hay ningún problema, vino con toda la fundamentación y cree entender que lo debería hacer la Caja, pero en vista de todos los silencios, retira la moción y queda en actas

lo que se dijo, punto y a otra cosa. Si otras organizaciones u otros quieren pedir aclaraciones al respecto lo harán o no lo harán, pero el Directorio de la Caja no lo va a hacer, retira la moción en absoluto, no quiere crear acá problemas de ningún tipo.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN comparte lo que dice el Dr. Long en cuanto a que en cada aparición pública del Dr. Saldain hay una crítica feroz hacia la Caja y eso queda demostrado.

No tiene claro cuál tiene que ser la estrategia, no la sabe, en este momento no podría decir, porque tendrían que salir todas las semanas con un comunicado. Han pedido que se hiciera un relevamiento de un tiempo a esta parte de todas las declaraciones que ha hecho, o sea que hay un montón de declaraciones. En ese sentido comparte, lo que no tiene claro es si salir a responder o no.

El Sr. PRESIDENTE consulta por otras consideraciones.

No habiendo intervenciones, da por finalizada la sesión.

Siendo la hora dieciséis y cuarenta minutos, finaliza la sesión.

/ag., gf., ds.